



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**DESIGNA ENCARGADO DE SEGURIDAD EN LA  
INFORMACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO  
RESUELTO EN INFORME FINAL N°1.038 DE 2021  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N°1372**

**DALCAHUE**, 22 de Julio del 2022

**VISTOS:**

El Decreto N°83/2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica para los órganos de la administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los documentos electrónicos; la Norma Chilena ISO 27.002 del año 2009 sobre Tecnología de la Información-Códigos de Prácticas para la gestión de la seguridad de la información y que reemplaza a la Norma Chilena 2.777 de 2003, como complementaria para efectos de lo establecido en el Decreto N°83 mencionado; las normas del Estatuto administrativo de los funcionarios municipales, Ley N°18.883; las normas de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública; la ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de firma; la Ley N°17.336 de propiedad intelectual; el Decreto Alcaldicio N°2.099 del 20 de Diciembre de 2021 que aprueba presupuesto municipal de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de Marzo de 2022 que declara electo Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones Causa Rol 1459-2021; las facultades que me entrega la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Las políticas gubernamentales orientadas a la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones en los órganos de la Administración del Estado y la consecuente necesidad de contar con un sistema de seguridad de dicha información que permita lograr niveles adecuados de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la misma; lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto Supremo N°83/2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia referido en los Vistos de este decreto, y en cuanto a la obligación de establecer una política que fije las directrices generales que orienten la seguridad de la información, dentro de la Municipalidad de Dalcahue, para lo cual se designará un encargado de seguridad de la información que actuara como asesor en las materias de seguridad, además del Comité de seguridad respectivo; lo resuelto en el Informe Final N°1038 de 2021 de la Contraloría General de la República, Unidad de Control Externo;

**DECRETO:**

**DESÍGNESE:** A don Alexis Eladio Bórquez Bahamonde, funcionario municipal, escalafón profesional grado 9° de la E.M.S., como Encargado de Seguridad de la Información de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N°83 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, el que deberá actuar además como asesor del Sr. Alcalde de Dalcahue respecto de las materias relativas a seguridad de los documentos electrónicos, teniendo a su cargo:

- a) el desarrollo inicial de las políticas de seguridad al interior de su organización y el control de su implementación, y velar por su correcta aplicación.
- b) Coordinar la respuesta a incidentes computacionales.
- c) Establecer puntos de enlace con encargados de seguridad de otros organismos públicos y especialistas externos que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de seguridad pertinentes. las demás que le señale la legislación respectiva.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**

**Secretaria Municipal  
DALCAHUE**



**RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ**

**Alcalde (S) Comuna de Dalcahue**

**Distribución:**

- Unidad de seguimiento y apoyo C.G.R.
- Copia Administración y finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

